



REF. CCML-PAII-ydvp-475-2021
Guatemala, 11 de agosto de 2021

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración Pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó un monitoreo sobre la implementación del Programa de Agricultura Familiar, con la finalidad de establecer sus avances. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para su consideración.

1. Garantizar la utilización eficiente de recursos de acuerdo a la planificación financiera para cumplir con ella y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
2. Fortalecer el programa de Agricultura Familiar con la compra de insumos para la asistencia técnica de los beneficiarios y aumentar las coberturas para atender a las familias en inseguridad alimentaria y nutricional.
3. Equiparar la asignación y ejecución presupuestaria con la física y la cantidad de familias atendidas en garantía del derecho a una alimentación adecuada.
4. Participar activamente en las mesas de discusión y de trabajo para la aprobación de la Ley de Agricultura Familiar que permita garantizar la asignación de recursos financieros y la implementación efectiva del programa.
5. Revisar y analizar las actividades que se planifican en el POASAN para garantizar la disponibilidad de las familias que viven en pobreza y pobreza extrema y contribuir a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las mismas.
6. Establecer una planificación adecuada de los recursos físicos y financieros para una implementación efectiva del programa.
7. Ampliar la cobertura del programa e incluir a más familias dentro de las intervenciones enfocadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional.



8. Dotar de insumos y equipo al personal de extensionismo agrícola, así como a las familias que son parte del programa.
9. Realizar las acciones necesarias a efecto de ampliar la cobertura del programa e incluir a más familias dentro de las intervenciones enfocadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, garantizando la aplicación de criterios objetivos y transparencia en la identificación de las mismas
10. Promover la diversificación de la dieta de las familias entregando variedad de semillas de hortalizas, verduras y frutas que sean aceptables culturalmente a nivel local.
11. Garantizar los insumos y la tecnología para la agricultura familiar, así como fortalecer la coordinación entre instituciones responsables de garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las familias.
12. Fortalecer los mecanismos de supervisión y visión estratégica del programa para dar cumplimiento a los objetivos del programa con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/densoria-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

Licenciado
José Ángel López
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo